Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ESTUDIO PREVIO
FO-AB-02
26-09-2016
V. 05

No. 2026-01776

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL	**CÓDIGO TABLA RETENCION DOCUMENTAL**	

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE APROBACIÓN	2026-04-28
1.2 NOMBRE	N/A
1.3 CÓDIGO SSEPI O CÓDIGO SUIFP	N/A

1.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

B.4.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.006.02	SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA	Ingresos corrientes de Libre Destinación	0	62265	$93.999.808,18

FUENTE DE FINANCIACIÓN

121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$93.999.808,18

CDP y FECHA (Para Procesos de Mínima Cuantía).
2601983 2026-04-24

1.5 COMPONENTES DEL PROYECTO	N/A	
1.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	N/A	
1.7 PRODUCTOS DEL PROYECTO	N/A	
1.8 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	
1.9 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:	477966 El presente proceso beneficia a toda la población visitante del Centro Administrativo Departamental, así mismo se verán beneficiados los funcionarios de planta, trabajadores oficiales, funcionarios de libre nombramiento y remoción y contratistas de la Administración Departamental.	
1.10 EMPLEOS ESTIMADOS CON LA INVERSIÓN	**DIRECTOS(S)**	1
	INDIRECTOS(S)	0

2. NECESIDAD
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Que Colombia, como Estado Social de Derecho, con autonomía administrativa y financiera de sus entidades territoriales,

basado en la participación democrática y pluralista de sus habitantes y fundado en la dignidad humana, el trabajo y la prevalencia del interés general, y conforme el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;(...). Así mismo la ley señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuánto fueren compatibles con su naturaleza y régimen". Que la Gobernación de Casanare, como entidad pública, administra y ejecuta recursos de manera efectiva, a través de la planeación participativa, con una óptima prestación de servicios, e impulsa el desarrollo económico, social, cultural y ambiental en su territorio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y dar cumplimiento a las políticas del orden nacional y departamental. Que, según lo establecido en el decreto No. 0323 de 2019, artículo 13, numeral 6, corresponde a la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de Casanare: "Dirigir los procesos de contratación de su dependencia, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a los principios que rigen la contratación pública". Que, conforme al Decreto 0323 del 2019, articulo 13 numerales 1 y 2, la Secretaría General tiene la obligación de liderar los diferentes procesos a fin de mejorar la capacidad de gestión de la Administración Departamental en sus aspectos administrativos, operativos, funcionales, misionales y financieros, así como controlar y promover la eficiencia y racionalización del gasto público. En consecuencia, le corresponde a esta, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, en calidad de supervisora, desarrollar, entre otras funciones, la prevista en la Resolución 0205 del 9 de noviembre de 2023, artículo 2.2, numeral 6, consistente en "desarrollar actividades para adelantar los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las diferentes sedes de la Administración Departamental". Que la mayoría de las secretarias de la Gobernación de Casanare, están concentradas en el Centro Administrativo Departamental (CAD), no obstante, otras dependencias se encuentran distribuidas en inmuebles de propiedad de la Gobernación, tales como: Almacén Departamental, Secretaria de Salud, Taller de Obras Publicas Departamental, Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, Casa de la Cultura Departamental, Biblioteca Departamental, Archivo Central Departamental, Edificio Emiro Sossa Pacheco, Centro Administrativo Departamental CAD, Asamblea Departamental de Casanare y antigua Secretaría de Educación ubicada en la Carrera 19 No. 7 - 37, y que debido al uso permanente y a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y prestación del servicio, requieren de manera periódica la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo; esto en el marco del Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Espacio Público adoptado por la Entidad para la vigencia 2026 y así asegurar la conservación de los bienes, prolongar su vida útil, prevenir fallas en la infraestructura y evitar afectaciones en la continuidad de las actividades institucionales y así garantizar el buen servicio a la comunidad y funcionarios de la Administración, por lo que debe mantener en óptimas condiciones los espacios de uso público ubicados en cada uno de los pisos de los inmuebles de propiedad del Departamento. Así mismo, el contar con un stop de materiales de ferretería permitirá atender los requerimientos menores de cada uno de los inmuebles por parte del personal de mantenimiento; los cuales se registran en los formatos de Visita de Mantenimiento o Control de Servicio Administrativo; documentos que son de suma importancia ya que contienen las necesidades de mantenimiento de cada uno de los inmuebles donde funcionan las dependencias antes mencionadas; además de atender cualquier eventualidad que interrumpa el normal funcionamiento de las instalaciones. Dado lo anterior y para no debilitar la operatividad de las funciones administrativas de la Gobernación y de los servidores públicos, se hace necesario contratar la compra de elementos de ferretería para intervenir las áreas que sean necesarias, con el fin de corregir las fallas que se presentan al interior de las mismas, de modo tal que los elementos a adquirir, serán los insumos para realizar los mantenimientos menores a las instalaciones de la entidad a través del personal técnico contratado para atender las labores de mantenimiento locativo de las diferentes dependencias de la Gobernación. Que, para el desarrollo oportuno de estas actividades, resulta indispensable contar con el suministro permanente y oportuno de elementos de ferretería tales como herramientas, materiales eléctricos, hidráulicos, de carpintería, pintura, cerrajería, plomería, tornillería, accesorios y demás insumos necesarios para atender requerimientos inmediatos que se presenten en las distintas instalaciones bajo responsabilidad de la entidad, ayudando así a la conservación de equipos e instalaciones a través de la revisión periódica y reparación técnica, con el fin de garantizar así su buen funcionamiento, operatividad y su durabilidad. Que, la ausencia de estos materiales puede generar deterioro progresivo de la infraestructura, riesgos para funcionarios y usuarios, interrupción en la prestación de los servicios públicos administrativos y mayores costos futuros derivados de daños estructurales no atendidos oportunamente. En ese sentido, se requiere adelantar un proceso de contratación estatal que permita seleccionar un proveedor idóneo que garantice el suministro eficiente, oportuno y conforme a las fichas técnicas requeridas, bajo criterios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, asegurando así el adecuado funcionamiento de las dependencias e infraestructura a cargo de la entidad durante la vigencia 2026. Es oportuno adelantar el proceso de contratación toda vez que el departamento cuenta con la disponibilidad presupuesta para amparar el futuro contrato; en el rubro presupuestal B.4.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.006.02, denominado SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA. El presente proceso se adelantará por Compraventa de acuerdo a la

necesidad de los insumos requeridos.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver Anexo Análisis del Sector

2.3 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de la Supervisión, actividad que estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen, y de acuerdo al Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023, por medio del cual se delegan funciones en materia contractual.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Gobernación de Casanare a través de la dirección de servicios administrativos y en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene a su cargo la administración, conservación y adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias administrativas e infraestructura física donde se desarrollan actividades misionales y de apoyo. Por lo cual se hace necesario garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, la reparación, adecuación y conservación de dichos espacios, con el fin de asegurar condiciones óptimas de seguridad, salubridad, funcionalidad y prestación eficiente del servicio a la comunidad. Para el desarrollo oportuno de estas actividades, resulta indispensable contar con el suministro oportuno de elementos de ferretería tales como herramientas, materiales eléctricos, hidráulicos, pintura, cerrajería, plomería, tornillería, accesorios y demás insumos necesarios para atender requerimientos inmediatos que se presenten en las siguientes instalaciones bajo responsabilidad de la entidad: - Almacén Departamental - Secretaria de Salud - Taller de Obras Publicas Departamental - Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer - Casa de la Cultura Departamental - Biblioteca Departamental - Archivo Central Departamental - Edificio Emiro Sossa Pacheco - Centro Administrativo Departamental CAD - Asamblea Departamental de Casanare - Antigua Secretaría de Educación ubicada en la Carrera 19 No. 7 - 37

3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR

El futuro contratista deberá cumplir con: 1. Hacer entrega de los elementos conforme a las cantidades, fichas técnicas, calidades exigidas, dentro de los plazos establecidos contractualmente. 2. Entregar al Almacén Departamental cada uno de los elementos descritos en las fichas técnicas, en las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. 3. Entregar la garantía de los bienes objeto del contrato, conforme a las condiciones establecidas. 4. Reemplazar dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del supervisor del contrato y sin costo adicional, todos aquellos elementos o herramientas que resulten dañados, defectuosos o que no cumplan con las calidades exigidas. 5. Entregar los elementos y herramientas en sus empaques originales, incluyendo manuales de uso y garantías de producto cuando aplique. No se aceptarán elementos remanufacturados ni adulterados.

3.3. CODIGOS PROYECTO SECTORIAL:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30100000 - COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	30101500 - ANGULOS	30101503 - ANGULOS DE HIERRO
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31210000 - PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	31211500 - PINTURAS Y TAPA POROS	31211502 - PINTURAS DE AGUA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112000 - HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	27112045 - CORTADOR DE CESPED
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112100 - HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION	27112151 - ALICATES PELACABLES
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31210000 - PINTURAS Y BASES Y ACABADOS	31211900 - APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR	31211908 - PISTOLAS DE PINTAR
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30100000 - COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BASICAS	30102000 - HOJA	30102003 - LAMINA DE HIERRO
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27130000 - MAQUINARIA Y EQUIPO NEUMATICO	27131500 - HERRAMIENTAS NEUMATICAS	27131502 - PISTOLA DE AIRE COMPRIMIDO
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40174600 - T PARA TUBOS	40174608 - T PARA TUBOS DE PLASTICO PVC
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112200 - HERRAMIENTAS DE ALBANILERIA Y CONCRETO	27112226 - PALUSTRE PARA BALDOSAS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111700 - LLAVES INGLESAS Y GUIAS	27111702 - LLAVES PARA TUERCAS
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES,	39100000 - LAMPARAS Y	39101600 - LAMPARAS Y	39101605 - LAMPARAS

	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS	BOMBILLAS	FLUORESCENTES
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 - ADHESIVOS Y SELLADORES	31201500 - CINTA ADHESIVA	31201503 - CINTA DE ENMASCARAR
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31150000 - CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA	31151500 - CUERDAS	31151502 - CUERDA DE POLIESTER
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30180000 - INSTALACIONES DE PLOMERIA	30181800 - CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS	30181804 - GRIFO
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111700 - LLAVES INGLESAS Y GUIAS	27111729 - JUEGO DE LLAVES
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111900 - HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	27111930 - LIMA REDONDA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112000 - HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERIA, AGRICULTURA Y FORESTACION	27112004 - PALAS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111500 - HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	27111510 - HERRAMIENTAS PARA DESFORRAR
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31160000 - FERRETERIA	31162800 - FERRETERIA EN GENERAL	31162801 - CHAPAS O POMOS
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31160000 - FERRETERIA	31163200 - HERRAJE DE RETENCION	31163203 - PASADOR DE ESPIGA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112100 - HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION	27112123 - PRENSA DE MESA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111900 - HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	27111931 - LIMA SEMICIRCULAR
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111700 - LLAVES INGLESAS Y GUIAS	27111728 - JUEGO DE DESTORNILLADORES
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES,	39110000 - ILUMINACION,	39111800 - ACCESORIOS DE	39111803 - ENCHUFES DE

	ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	ARTEFACTOS Y ACCESORIOS	ILUMINACION	LAMPARAS
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40172800 - CODOS DE TUBOS	40172808 - CODOS PARA TUBOS DE PLASTICO PVC
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40150000 - BOMBAS Y COMPRESORES INDUSTRIALES	40151600 - COMPRESORES	40151601 - COMPRESORES DE AIRE
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31170000 - RODAMIENTOS, COJINETES RUEDAS Y ENGRANAJES	31171500 - RODAMIENTOS	31171504 - RODAMIENTOS DE BALINERAS
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40140000 - DISTRIBUCION DE FLUIDOS Y GAS	40142000 - MANGUERAS	40142002 - MANGUERAS DE AIRE
[D] - Componentes y Suministros	39000000 - COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION	39120000 - EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS	39121400 - LENGüETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES	39121409 - CONECTORES DE CABLES ELECTRICOS
[D] - Componentes y Suministros	31000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	31200000 - ADHESIVOS Y SELLADORES	31201500 - CINTA ADHESIVA	31201502 - CINTA AISLANTE ELECTRICA
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111900 - HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO	27111933 - LIMA TRIANGULAR DE TRES ESCUADRAS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112100 - HERRAMIENTAS DE SUJECION Y FIJACION	27112135 - ALICATES AISLADOS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111500 - HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES	27111508 - SIERRAS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112800 - CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	27112838 - DISCO DE CORTE
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111500 - HERRAMIENTAS DE CORTE Y	27111552 - SEGUETA

	GENERAL		ENGARZADO Y PUNZONES	
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27111800 - HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE	27111802 - ESCALAS
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112800 - CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	27112802 - HOJAS DE SIERRA
[D] - Componentes y Suministros	30000000 - COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACION, CONSTRUCCION Y OBRAS CIVILES	30110000 - HORMIGON, CEMENTO Y YESO	30111600 - CEMENTO Y CAL	30111601 - CEMENTO
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40170000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y ENTUBAMIENTOS	40174900 - UNIONES PARA TUBOS	40174908 - UNIONES PARA TUBOS DE PLASTICO PVC
[C] - Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 - HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA GENERAL	27110000 - HERRAMIENTAS DE MANO	27112800 - CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	27112845 - JUEGO DE BROCAS
[D] - Componentes y Suministros	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40180000 - INSTALACIONES DE TUBOS Y TUBERIAS	40183000 - TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO	40183002 - TUBERIA DE PLASTICO PVC

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

Para dar cumplimiento a la descripción de los elementos a contratar, se debe consultar el Anexo Técnico: FICHAS TÉCNICAS que hacen parte integral del presente estudio previo.

4.2 SOPORTES TÉCNICOS

El proceso de selección que se adelantará con el presente estudio previo se encuentra incluido en el Plan General de Adquisiciones de Bienes Obras y Servicios del Departamento de Casanare, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y del Decreto 1082 de 2015. El rubro a afectar es: B.4.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.006.02, denominado SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERIA - SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE. ANEXO - FICHAS TÉCNICAS ANEXO - ANÁLISIS DEL SECTOR ANEXO - PRESUPUESTO / ESTUDIO DE MERCADO / SOLICITUD DE COTIZACIÓN / COTIZACIONES ANEXO - MATRIZ DE RIESGOS ANEXO - TLC

4.3 SOPORTES LEGALES

Constitución Política de Colombia Ley 80 de 1993 Decreto 1082 del 2015 Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011 Decreto 019 del 10 de enero de 2012. Decreto 0033 de febrero de 2023 Decreto 0023 de fecha 24 de enero del 2024 Decreto 0005 del 17 de enero de 2025

TRATADOS INTERNACIONALES

Aplica: SI ___ NO ___ (ver anexo)

4.4 SOPORTES AMBIENTALES

De acuerdo con la modalidad y el objeto contractual, la entidad considera que para su ejecución no se requiere licencias o permisos ambientales. No obstante, en caso que durante la ejecución se determine la necesidad de tramitar algún permiso, autorización o licencia ambiental conforme a la normatividad vigente, estos deberán ser gestionados y asumidos por el contratista ante las autoridades competentes.

4.5 SOPORTES ECONÓMICOS

Para determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso contractual, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1600 de diciembre de 2024, la Dirección de Servicios Administrativos adscrita a la Secretaría General del Departamento de Casanare publicó en la página web institucional la necesidad relacionada con la adquisición de elementos de ferretería, invitando a los interesados del sector a presentar sus cotizaciones. Como resultado de dicha publicación, se recibieron cotizaciones a través del correo electrónico institucional por parte de los siguientes proveedores: BLANCA ROCIO BOLIVAR MONTAÑA - SERVISUMINISTROS C&B con Nit. 1.118.532.694-3, EDITH CONSTANZA CARDENAS ROMERO - AGROINDUSTRIALES OLIMPO con Nit. 47.433.084-8 y LEDYS AURORA MONROY ORTIZ - DISTRIBUCIONES CRAVO SUR -ALS con Nit. 47.436.498-7. De las cotizaciones allegadas, se realizó un análisis comparativo de precios por ítem, tomando como referencia el MENOR VALOR COTIZADO PARA CADA ÍTEM. Con el fin de garantizar el suministro de manera continua, eficiente y oportuna se requiere adelantar un proceso de contratación, con cargo del rubro B.4.0.121000.01.0.2.1.2.02.02.006.02 - SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA, con un presupuesto de NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE ($93.999.808,18), de acuerdo a la necesidad de la entidad. El valor del presupuesto oficial es a todo costo: incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública. Ver anexos: Cotizaciones, Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Departamento de Casanare conforme la necesidad antes señalada, requiere adelantar el proceso de selección, bajo la causal de prestación de servicios en actividades de las cuales dependerá la idoneidad y experiencia en razón a la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme a los siguientes fundamentos jurídicos: CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. El proceso de selección que informa el presente estudio, se soporta constitucionalmente en los artículos 209, 298 Y 303 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de Octubre (28) de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, señala en su

artículo 2° define y señala a los Departamentos como una de las entidades públicas, las cuales estarán sujetas a las disposiciones de dicho estatuto, Ley 1150 de Julio (16) de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, establece en su artículo 1° que dicha norma tiene por objeto introducir modificaciones en la Ley 80 de 1993, así como dictar otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos público, Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios; esta modalidad de selección tiene menos formalidades que los demás y tiene características especiales; la modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y no es posibles agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. El Decreto Decreto No. 0008 del 06 de enero de 2026 fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2026, señalando la mínima cuantía de la entidad en la suma comprendida entre $0 hasta $113.808.825,00 . De conformidad con lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el límite de la mínima cuantía de la entidad, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Lineamientos emitidos por el Ministerio de Minas y Energía mediante las Resoluciones No. 40131, 40132, 40134,40135, emitidas el 26 de febrero de 2026. Decreto 1860 de 2021;Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. Así mismo es pertinente mencionar que si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar." VER-Concepto-Colombia compra eficiente el cual hace parte integral del presente proceso. Ahora bien, una vez entro en vigor el Decreto 310 de 2021, que obliga a la Gobernación de Casanare a ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano a partir del año 2021, se habilita la plataforma para acceder al Gran Almacén o los Instrumentos de Agregación de Demanda; procedimiento que se utiliza de manera potestativa por parte de la administración como se dejo plasmado en el concepto enunciado anteriormente y que a la letra reza: "Los demás artículos que no se encuentren disponibles en dicho catálogo, podrá adquirirlos a través del mecanismo de selección que encuentre procedente, incluso puede hacer uso del Instrumento de Agregación de Demanda / Grandes Superficies, si la compra es hasta por la mínima cuantía." A este tenor la Gobernación de Casanare encuentra procedente adelantar el proceso de selección por la modalidad de minina cuantía mediante el procedimiento descrito en la norma.

5.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo descrito en los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el Departamento de Casanare seleccionará al proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el estudio

previo e invitación a participar. Ley 2080 de 2021 - "Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción". Decreto 1860 de 2021 - "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

5.3 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En el presente evento resulta necesario establecer criterios de experiencia mínima y capacidad jurídica, los cuales se determinan como habilitantes para los proponentes y será adjudicado al menor precio por ítem, siempre y cuando se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Ley 2080 de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción. Decreto 1860 de 2021;Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

PROCESO	FACTOR	CONSECUENCIA	APLICA
EVALUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN	X

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo a lo previsto en el articulo 4 de la ley 1150 de 2007, numeral 6, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación identifico los siguientes riesgos dentro de la ejecución del objeto a contratar. VER ANEXO MATRIZ DE RIESGO.

7. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	X
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBERÁ EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN	X
CALIDAD Y CORRECTO	DIEZ (10%) POR CIENTO	DURACIÓN DEL	X

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	
CALIDAD DE LOS BIENES	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA SU LIQUIDACIÓN	X

Nota:
1. Las garantías consistirán en: a) pólizas de seguros, b) Fiducia mercantil en garantía, c) Garantía bancaria a primer requerimiento, d) Endoso en garantía de título valores, e) Deposito de dinero en garantía.
2. El monto, vigencia y amparos de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato. Conforme a lo contemplado en el decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

8.1 OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos, se realizará en el Almacén Departamental, ubicado en el municipio de Yopal - Departamento de Casanare. (CASANARE YOPAL)

8.3 FORMA DE PAGO

El Departamento cancelará el valor del contrato al contratista, así: El cien por ciento 100% del valor del contrato contra entrega de los bienes adquiridos, previa presentación del informe por parte del CONTRATISTA y aprobación por el supervisor del contrato, factura, suscripción del acta de liquidación, entrada a almacén y cumplimiento del pago de seguridad social.

8.4 TIPO CONTRATO	CONTRATO DE COMPRA
8.5 PLAZO	uno (1) MES quince (15) DIAS
8.6 PRESUPUESTO OFICIAL	$93.999.808,18

9. RESPONSABLE POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS NUMERALES 1,2,3,4, 7, Y 8 DEL ESTUDIO PREVIO UNIDADES EJECUTORAS DECRETO DE DELEGACION 033 DE 2023

ELABORO COMPONENTE TECNICO: Firma: _____ Nombre: **JUDY ELIZABETH ALAPE ROJAS** Cedula: 1118555287 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO: Firma: _____ Nombre: **JENNIFER CAROLINA RODRÍGUEZ CUEVAS** Cedula: 1006558632 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)
ELABORO COMPONENTE ECONOMICO: Firma: _____ Nombre: **DIANA MARCELA DAZA ZEA**	REVISO ESTUDIO PREVIO: Firma: _____ Nombre: **RUTH FONSECA ZANABRIA**

Cedula: 23702476 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Cedula: 46368070 Cargo: DIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ALMACENISTA GENERAL (E)
10. REVISION BANCO DE PROYECTOS (Planes, programas, y proyectos del plan de desarrollo y las fuentes de financiación).	
Vo.Bo. BANCO DE PROYECTOS: Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:	**APROBÓ:** Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
11. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 5 DEL ESTUDIO PREVIO- OFICINA ASESORA JURIDICA	
Firma: _____ Nombre: **LINA SOFIA TEATIN CUEVAS** Cedula: 1006423741 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: Cedula: Cargo:
Firma: _____ Nombre: **LUIS MIGUEL PEREZ SANABRIA** Cedula: 7225595 Cargo: PROFESIONAL CONTRATADO(A)	Firma: _____ Nombre: **KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO** Cedula: 1032460471 Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
12. APROBÓ ESTUDIO PREVIO – SECRETARIOS Y JEFES DE DESPACHO	
Firma: _____ Nombre: **NEIDY ESPERANZA OROSTEGUI BENITEZ** Cedula: 53016171 Cargo: SECRETARIO(A) GENERAL	